INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA

CONSEJO DIRECTIVO

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, a 17 diecisiete de abril del año 2018 dos mil dieciocho siendo las 10:00 diez horas, señalados para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara convocada por el suscrito Presidente del Consejo Directivo, Hugo Manuel Luna Vázquez, para llevarse a cabo en las instalaciones de la oficina de la Jefatura de Gabinete en la Presidencia Municipal de Guadalajara de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum.
3. Presentación del nuevo Director del Instituto.
4. Presentación y aprobación de los presupuestos de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
5. Informe de avances del Programa de Vivienda de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
6. Presentación y aprobación de la actualización del Programa de Vivienda para el ejercicio 2018.
7. Presentación y aprobación de la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio 2018.
8. Presentación y aprobación de proyecto de reparación del patio central de las oficinas del Instituto en la finca del Patronato del Centro Histórico.
9. Asuntos varios.
10. Levantamiento y firma del acta.

PRIMER PUNTO
Lista de Asistencia

Continuando al desahogo del primer punto, se da lectura a la lista de asistencia de los convocados:
Mtro. Hugo Manuel Luna Vázquez, Presidente; Lic. Maribel Jorge Martínez, Directora del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara y Secretaria Técnica del Consejo Directivo; Lic. Laura Janet Flores Beltrán en representación del Lic. Oscar Villalobos Gámez, Secretario General; C. Ignacio Lapuente Rodarte, Contralor Ciudadano; Lic. Martha Patricia Martínez Barba, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad; Lic. Antonio Salazar Gómez, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; Lic. Rodrigo Tostado Rodríguez, Director General del Patronato del Centro Histórico Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara; Ma.

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx

Dolores Guillén Solis en representación del Arq. Erick González Santos, Director de Ordenamiento del Territorio; Roberto Arámbula Quirarte en representación de Mario Ramón Silva Rodríguez, Director del Instituto Metropolitano de Planeación del Area Metropolitana de Guadalajara; Arq. Aristófanes Cruz Solís en representación del Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda Delegación Jalisco y la Dra. Mara Alejandra Cortés Lara en representación del Dr. Alejandro Mendo Gutiérrez del Departamento del Hábitat y Desarrollo Urbano del Instituto de Estudios Superiores de Occidente. Haciéndose constar la asistencia del Lic. Manuel Sierra Camarena, quien se encuentra presente en la sesión, a efecto de hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, respecto al informe de actividades del periodo de su encargo como Director General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, que concluye en esta fecha.

SEGUNDO PUNTO
Declaración de Quorum

En el Desahogo del segundo punto del orden del día, pasada que fue la lista de asistencia de los convocados, la Secretaria Técnica del Consejo Directivo le informó al presidente que se encuentran presentes once integrantes del Consejo Directivo, de los cuales 9 cuentan con derecho a voto.

En uso de la voz el Presidente del Consejo señalo que en virtud de que se encuentran reunidos nueve miembros con derecho a voto del Consejo Directivo se declara la existencia legal del quorum para esta sesión extraordinaria y son válidos los acuerdos aquí tomados de conformidad con el artículo 177 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

TERCER PUNTO
Nueva Directora del Instituto

En el desahogo del tercer punto del orden del día, continuó con el uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo y señaló que el día de hoy el Lic. Manuel Sierra Camarena dejó la Dirección General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara para incorporarse a otras labores de la función pública y el Presidente Municipal, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza ha nombrado como nueva Directora General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, a la Licenciada Maribel Jorge Martínez, la que se encuentra presente y le concedió el uso de la voz.

Por su parte y en uso de la voz, la Licenciada Maribel manifestó que es un honor integrarse al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara y ser parte de su Consejo Directivo, con el interés de trabajar en equipo y de sumar esfuerzos para cumplir los

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx

objetivos del Instituto en beneficio de Guadalajara. Hecho lo anterior, la Lic. Maribel Jorge Martínez, cedió de nuevo la palabra al Presidente del Consejo Directivo.

CUARTO PUNTO
Presupuestos de los ejercicios 2016, 2017 y 2018

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente del Consejo Directivo señaló a los miembros del Consejo Directivo, que el suscrito Presidente del Consejo Directivo y el Director del Instituto Municipal de la Vivienda, de forma conjunta procedemos a rendir el Informe General con los estados financieros y de actividades de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, cuyos anexos fueron puestos a disposición de los integrantes del Consejo Directivo en la liga de internet que se les indicó por correo electrónico en cumplimiento de los artículos 179 fracciones IV y V y 183 fracciones XVIII y XXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Continuó manifestando el Presidente del Consejo Directivo que, en este caso particular, se trata del informe de actividades del periodo de labores del Lic. Manuel Sierra Camarena, quien se encuentra presente en la sesión, por lo tanto, sugirió a los miembros del Consejo Directivo que el Lic. Manuel Sierra Camarena le de lectura al informe a efecto de hacer las aclaraciones que le sean solicitadas. Propuesta a la que se manifestaron conformes los consejeros. Posteriormente, el C. Contralor Ciudadano manifestó que verificará los estados financieros personalmente con el contador del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara como parte de la auditoria que se lleva a cabo en el Instituto.

En uso de la voz el presidente del Consejo Directivo concedió la voz al Lic. Manuel Sierra Camarena el que procedió a dar lectura del informe y dijo:

CAPITULO I.- PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018

1.- Presupuesto ejercicio 2016

El ayuntamiento de Guadalajara autorizó al instituto un presupuesto por la cantidad de $11,426,064.00, adicionalmente se obtuvieron intereses que generaron las cuentas de inversión por $172,105.21 dando un total de **$11,598,169.21.**
El Instituto erogó la cantidad de $7,016,665.51 conforme a los siguientes capítulos:

Capítulo 1000 Servicios personales	$ 4,614,884.61
Previsión Indemnización	$ 1,345,557.27

Capítulo 2000 Materiales y suministros	$	53,321.21
Capítulo 5000 Adquisición bienes (depreciación)	$	122,956.34
Capítulo 3000 Servicios generales	$	879,946.08
Total	$	7,016,665.50

En este sentido y en cumplimento de las medidas de austeridad el instituto obtuvo un ahorro presupuestal por la cantidad de $ **4,581,503.70.**

Se informa que sigue en proceso el juicio laboral en contra del Instituto por parte de Lic. Juan Antonio Parra Cruz, anterior Jefe de departamento jurídico. Por lo cual se hizo una provisión en el pasivo por $ 1,345,557.27 pesos, ya que es el valor aproximado de la contingencia del juicio, por lo que una vez liquidado este juicio se cancelará dicha partida.

El resultado del presupuesto 2016 fue informado a tesorería por medio de la Dirección de Contabilidad.

La información correspondiente se encuentra en los anexos digitales:
Carpeta: I. Subcarpeta: Presupuesto 2016
Archivo: Integración ahorro 2016.xlsx
Archivo: Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016.pdf
Archivo: Posición Financiera balance general al 31 de diciembre 2016.pdf

2.- Presupuesto ejercicio 2017

El Ayuntamiento autorizó para el ejercicio 2017 un presupuesto por la cantidad de $5,000,000.00, adicionalmente se obtuvieron intereses que generan las cuentas de inversión por $364,608.31 dando un total de **$5,364,608.31**.

El Instituto erogó la cantidad de $ **5,558,896.04** conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000 Servicios personales	$	4,546,924.58
Capítulo 2000 Materiales y suministros	$	38,612.27
Capítulo 5000 Adquisición bienes (depreciación)	$	50,322.65
Capítulo 3000 Servicios generales (233,787.48 + 689,249.06*)	$	923,036.54
Total		**$ 5,558,896.04**

En este sentido y en cumplimiento de las medidas de austeridad el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara obtuvo un ahorro presupuestal por la cantidad de

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx

$538,783 y una pérdida en estado de resultados por $194,287.73. Esta pérdida se explica a continuación:

En este ejercicio 2017 el Instituto inició operaciones en el nuevo domicilio que se ubica en calle Independencia números 332, 334 y 336. Por lo que se realizaron las adecuaciones para poder instalar al personal del Instituto y se tuvieron que hacer algunas reparaciones en el inmueble debido a escurrimientos al interior del inmueble que mojaron las líneas eléctricas, reblandecieron paredes y generaron desprendimiento de enjarres lo cual representaba un riesgo. Además, era necesario hacer reparaciones a la fachada y a una parte del interior del inmueble ya que tenían daños considerables por la falta de mantenimiento.

Las reparaciones debieron ser por empresa especializada, ya que el inmueble está catalogado como de Valor Histórico Ambiental bajo jurisdicción del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

El gasto de reparación y conservación se registró de la siguiente manera:

Servicio de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y relacionados	$ 640,225.26
Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	$ 49,023.80
Total	$ 689,249.06

Por esta situación, el estado de resultados arroja una pérdida por $194,287.73.

En relación con el monto de las reparaciones y conservación del inmueble es necesario aprobar una modificación al presupuesto 2017 por el total de las obras, **$689,249.06** para aplicar los ahorros de años anteriores al pago de estos gastos no contemplados en el presupuesto original.

El resultado del presupuesto 2017 fue informado tesorería por medio de la dirección de contabilidad.

La información correspondiente se encuentra en los anexos digitales:

Carpeta: I. Subcarpeta Presupuesto 2017
archivo: Integración inversión mejoras a inmueble municipal.xlsx
archivo: integración ahorro 2017.xlsx
archivo: Estado de Resultado al 31 de diciembre del 2017.pdf
archivo: Posición financiera balance general al 31 de diciembre del 2017.pdf

3.- Presupuesto ejercicio 2018

Para el ejercicio 2018 el Ayuntamiento autorizó para el Instituto de la Vivienda de Guadalajara un presupuesto por la cantidad de $4,908,000.00 que al mes de marzo se ha ejercido el gasto en base dicho presupuesto.

La información correspondiente se encuentra en los anexos digitales:
Carpeta I. Subcarpeta Presupuesto 2018
Archivo: Presupuesto Egresos 2018.xlsx

4.- Ahorro

El instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara tiene un ahorro al 13 de abril de 2018 por $10'968,480.90 (diez millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 90/100) de ejercicios de años anteriores incluyendo intereses ganados.

La información correspondiente se encuentra en los anexos digital:

Carpeta I. Subcarpeta: Presupuesto 2016
Archivo: Integración del Ahorro.xlsx

5.- Plantilla y organigrama

El Instituto Municipal de la Vivienda ha optimizado su presupuesto, ajustando el número de su personal el cual actualmente cuenta con 9 elementos, fortaleciendo sobre todo el Departamento Técnico.

En este sentido resulta necesario considerar la nivelación de salario de Alejandro Padilla Lepe, quien tiene el puesto de Auxiliar Administrativo y percibe mensualmente $13,466.70, y actualmente se desempeña con el puesto de Auxiliar de Departamento, considerando la nivelación de 12% a su salario, su percepción mensual deberá ser de $15,120.00 mensuales, lo cual ya está previsto en el presupuesto 2018.

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo, manifestó que dicha modificación salarial y puesto correspondiente se reserva su propuesta para otra nueva sesión

Siguió con la lectura el Lic. Manuel Sierra Camarena y dijo: a continuación, se muestra una tabla comparativa de los sueldos del personal que labora en el Instituto del 2018 comparado con 2017.

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA
ANALISIS DE SUELDOS Y PRESTACIONES POR PERSONA 2018 - 2017

NOMBRE	2018	2017	VARIACIÓN	%
Manuel Sierra Camarena	1,204,693.92	1,207,895.42	- 3,201.50	-0.27%
Roberto Rincón Rodríguez	734,322.84	737,228.44	- 2,905.60	-0.39%
Perla Yadira Castro Robles	241,239.54	241,963.83	- 724.29	-0.30%
Bernardo Hernández Gutiérrez	734,322.84	737,228.44	- 2,905.60	-0.39%
Rogelio Loera González	270,243.02	271,088.28	- 845.26	-0.31%
Octavio Díaz Castañeda	194,218.70	194,763.29	- 544.59	-0.28%
Jesús Aguirre Velarde	529,886.39	531,814.05	- 1,927.66	-0.36%
Erika Araceli Parra Ojeda	84,915.00	85,195.72	- 280.72	-0.33%
Domingo de Jesús Eliseo Uribe Nieves	303,525.41	304,509.45	- 984.04	-0.32%
Alejandro Padilla Lepe	270,243.02	241,963.83	28,279.19	12%
TOTAL	4,567,610.67	4,553,650.73	13,959.94	

La información correspondiente se encuentra en los anexos digitales:
Carpeta I. Subcarpeta Presupuesto 2018
Archivo: Presupuesto Egresos 2018 IMUVI.xlsx
Archivo: Plantilla y organigrama 2018.pdf

En uso de la voz, el Presidente del Consejo Directivo les solicito a los integrantes del Consejo se proceda a resolver en votación los puntos relativos al presupuesto en los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

En cuanto al presupuesto del **ejercicio 2016** y los estados financieros que lo integran, se pone a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, propuesta que una vez discutida se procedió a su votación, la que se aprobó por unanimidad. En este sentido se emite el siguiente:

Primer Acuerdo: Informe Financiero 2016
En los términos del artículo 178 fracciones III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se aprueba el informe financiero del ejercicio 2016 conjuntamente con los estados financieros que presentan el Presidente del Consejo Directivo y el Director General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx

En cuanto al presupuesto del **ejercicio 2017** y los estados financieros que lo integran, así también para que incluyan la cantidad de $689,249.06 del Ahorro de los ejercicios 2016 y 2017, cantidad que corresponde al total de las obras de reparación y conservación de la fachada e interior de las oficinas, gastos que no fueron contemplados en el presupuesto original del ejercicio 2017. Se pone a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, propuesta que una vez discutida se procedió a su votación, la que se aprobó por unanimidad. En este sentido se emite el siguiente:

Segundo Acuerdo: Informe Financiero 2017
En los términos del artículo 178 fracciones III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se aprueba el informe financiero del ejercicio 2017 conjuntamente con los estados financieros que presentan el Presidente del Consejo Directivo y el Director General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara. Asimismo, se aprueba que el presupuesto del ejercicio 2017 incluya la cantidad de **$689,249.06** del Ahorro de los ejercicios 2016 y 2017 que corresponden al total de las obras de reparación y conservación de las oficinas.

Respecto al tema de integrar el ahorro de los ejercicios anteriores al 2018 por la suma de $10'968,480.90 (diez millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 90/100) para aplicarse en el ejercicio 2018 para gastos prioritarios y proyectos estratégicos del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALAJARA 500/VISIÓN 2042. Se pone a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, propuesta que una vez discutida se procedió a su votación, la que se aprobó por unanimidad. En este sentido se emite el siguiente:

Tercer Acuerdo: Ahorro de los ejercicios 2016 Y 2017
En los términos del artículo 178 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se aprueba integrar el ahorro de ejercicios anteriores al ejercicio 2018 que asciende a la cantidad de $10'968,480.90 (diez millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 90/100) para su aplicación en el presupuesto del ejercicio 2018 en gastos prioritarios del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara y proyectos estratégicos del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALAJARA 500/VISIÓN 2042.

En cuanto a la **aplicación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2018**, se pone a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, propuesta que una vez discutida se procedió a su votación, la que se aprobó por unanimidad. En este sentido se emite el siguiente:

Cuarto Acuerdo: Presupuesto del ejercicio 2018
En los términos de los artículos 178 fracciones III, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara por la

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx

cantidad de $4'908,000.00 (cuatro millones novecientos ocho mil pesos 00/100 m.n.) que corresponde al subsidio que el Ayuntamiento de Guadalajara le asignó para este ejercicio.

QUINTO PUNTO

Avances del Programa de Vivienda de los ejercicios 2016, 2017 y 2018

En el desahogo del quinto punto del orden del día manifestó el Presidente del Consejo Directivo que el Lic. Manuel Sierra Camarena continuará con el uso de la voz, quien continuó con la lectura del informe y señaló:

CAPITULO II.- AVANCES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA

1.- Ejercicio 2016

a.- Asesorías técnicas y jurídicas

El Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara concedió asesorías, y expidió diagnósticos de proyectos de vivienda en el ejercicio 2016 un total de 218.

b.- Estudios técnicos del desarrollo de vivienda en el polígono de la Normal

El Instituto gestionó el levantamiento topográfico en la zona de "La Normal", en cumplimiento del Programa de Vivienda y en ejercicio de las acciones que tiene por objeto integrar la reserva territorial de suelo apto para la edificación de vivienda en el Municipio.

2.- Ejercicio 2017

a.- Estudios técnicos de valuación inmobiliaria para el desarrollo de vivienda en el polígono de Analco

El Instituto gestionó el estudio de valores comerciales de venta y renta de los inmuebles en el Barrio de Analco del Municipio de Guadalajara, a efecto de contar con un análisis que facilite la información para la elaboración de planes y programas de vivienda en esta zona, de conformidad con los artículos 3 y 4 fracción I del Reglamento del Instituto.

La información correspondiente se encuentra en el anexo digital:
Carpeta II. Avances de vivienda
Archivo: Analco avalúo.pdf

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx

b.- Colaboración con la Dirección de Ordenamiento del Territorio para la gestión y atención de la consulta de los Planes Parciales en el ejercicio 2017:

Participación en el proceso para Planes Parciales de desarrollo urbano 2017	
Participación del IMUVI	**horas**
1.- Participación en dos talleres de la consulta pública en las instalaciones del DIF, en Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara, 44657 Guadalajara, Jalisco.	8
2.- Participación para elaborar la estrategia sobre la transferencia de derechos de desarrollo (TDD).	360
3.- Propuesta para el modelo de gestión, referente al incremento de coeficiente de utilización del suelo (ICUS) sobre los corredores de transporte masivo enfocado a promover vivienda social.	200
total de horas	**568**

Paticipación dentro del proceso de respuesta de la consulta pública de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano 2017

Personal	Horas	Trasncripciones	respuestas
Domingo Uribe	280	20	0
Roberto Rincón	256	9	0
Perla Castro	1240	56	73
Bernardo Hernández	16	2	0
Rogelio Loera González	864	38	68
Jesús Aguirre	240	14	0
totales	**2896**	**139**	**141**

c.- Estudios jurídicos del desarrollo de vivienda en Cuidad Creativa Digital en el ejercicio 2017

El Instituto promueve el desarrollo de la vivienda en el Centro Histórico planeada dentro de Ciudad Creativa Digital, mediante la asesoría legal que se fundamenta en la normatividad técnica de Desarrollo Urbano, de conformidad con los artículos 3 y 4 fracción I del Reglamento del Instituto.

La información correspondiente se encuentra en el anexo digital:
Carpeta II: Avances de vivienda
Archivo: CCD desarrollo de vivienda.pdf

d.- Estudios técnicos en la reserva territorial del municipio para el desarrollo de vivienda en 18 de marzo en el ejercicio 2017

Como parte de los dictámenes de la reserva territorial del Municipio se llevó a cabo el estudio de las especies vegetales, árboles y cualquier otro tipo de vegetación del espacio verde que se ubica instalaciones de la Dirección de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Guadalajara que integran la reserva municipal para el desarrollo de vivienda y otros usos compatibles con la misma, con ello se previeron las medidas

necesarias para su conservación, y en su caso el traslado de los árboles sanos y plantas a su nueva ubicación.

La información correspondiente se encuentra en el anexo digital:
Carpeta II: Avances de vivienda
Archivo: Censo Forestal.pdf

e.- Asesorías técnicas y jurídicas del ejercicio 2017
El Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara concedió asesorías y expidió diagnósticos de proyectos de vivienda en el ejercicio 2017 por un total de 33.

f.- Licitaciones públicas en los ejercicios 2017 y 2018
El Instituto participó en la gestión de 9 licitaciones públicas para el desarrollo de vivienda y otros usos compatibles, de las cuales 5 se resolvieron con adjudicación, que en su conjunto representan una inversión de $264,930,792.66 para la construcción de:

- 239,772.57 m2 de construcción;
- 2,932 viviendas;
- 69 unidades habitacionales en coliving;
- 80 habitaciones de hotel;
- 18,503 m2 de áreas comerciales;
- 63,567.00 m2 de espacio público.

Entre estos es la Rehabilitación del Parque de las Estrellas, la construcción de la Planta de Trasferencia, mejoras de vialidades perimetrales en Avenida 18 de Marzo y Gobernador Curiel y entubar el canal de ésta ubicación; la donación de área de parque 17,000 metros cuadrados en el predio de la confluencia de estas avenidas; la creación de un nuevo parque en calle Marsella y Morelos, y las obras de equipamiento que determine la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

La información correspondiente se encuentra en el anexo digital:
Carpeta II. Avances de la Vivienda
Archivo: Licitaciones adjudicaciones.xlsx

3. Ejercicio 2018

a.- Diagnóstico de Vivienda avance 2018
Los datos de los cuales el Instituto se funda en emitir el Diagnóstico de la vivienda se desprenden de diferentes dependencias a nivel federal y estatal, de tal suerte que este análisis corre el mismo plazo de actualización de algunos datos que estas entidades emiten. Por su parte el Instituto, en apoyo de las dependencias municipales, como es

la Dirección de Obras Públicas, que concentra los datos más actuales, y con ello se consigue consolidar mediciones a nivel municipal y/o local.

La información correspondiente se encuentra en el anexo digital:
Carpeta II: Avances de vivienda
Archivo: Diagnóstico Estado de la Vivienda GDL 26032018.pdf

b.- Estado del patrimonio del Instituto en Abasolo

El Instituto es propietario de dos predios ubicados en la calle Abasolo números 81 y 227, en la Colonia San Juan de Dios, cuyo proyecto de desarrollo de vivienda propuesto por el Instituto se encuentra en estudio en la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

El Instituto ha provisto de resguarda los inmuebles con una malla perimetral, y con puerta de acceso, cadena y candado. No obstante, se ha violentado el candado y la cadena, y es usado para guardar objetos y estacionar vehículos, depositar cacharros y basura, así como la comisión de actos ilícitos. De lo cual se le ha dado parte a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, al Comisario General de la Policía de Guadalajara y la Sindicatura.

La información correspondiente se encuentra en el anexo digital:
Carpeta II: Avances de vivienda
Archivo: Presentación_abasolo.pdf

c.- Huentitán

El instituto está colaborando activamente en el proyecto Huentitán. Se inició verificando el trazo de calle con la Dirección de Catastro Municipal y haciendo las correcciones necesarias. Se procedió a localizar a los propietarios de los predios afectados tanto en campo, como en la Dirección de Catastro y la Dirección de Obras Públicas. Se lograron contactar y actualmente el equipo de trabajo asignado para este fin ha estado en pláticas con cada uno para lograr la negociación de la sesión de los metros requeridos de cada predio para el paso de la vialidad.

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo señalo que en cuanto informe de actividades y desempeño del **ejercicio 2016**, se pone a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, propuesta que una vez discutida se procedió a su votación, la que se aprobó por unanimidad. En este sentido se emite el siguiente:

Primer Acuerdo: Informe De Actividades Del Ejercicio 2016
En los términos del artículo 178 fracciones III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se aprueba el informe de actividades y desempeño

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx

del ejercicio 2016 que presentan el Presidente del Consejo Directivo y el Director General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

En cuanto informe de actividades y desempeño del **ejercicio 2017**, se pone a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, propuesta que una vez discutida se procedió a su votación, la que se aprobó por unanimidad. En este sentido se emite el siguiente:

Segundo Acuerdo: Informe De Actividades del Ejercicio 2017
En los términos del artículo 178 fracciones III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se aprueba el informe de actividades y desempeño del ejercicio 2017 que presentan el Presidente del Consejo Directivo y el Director General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

En cuanto informe de actividades del **primer trimestre ejercicio 2018**, se pone a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, propuesta que una vez discutida se procedió a su votación, la que se aprobó por unanimidad. En este sentido se emite el siguiente:

Tercer Acuerdo: Informe De Actividades Del Primer Trimestre del Ejercicio 2018
En los términos del artículo 178 fracciones III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se aprueba el informe de actividades del primer trimestre del ejercicio 2018 que presentan el Presidente del Consejo Directivo y el Director General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

SEXTO PUNTO
Programa de Vivienda para el ejercicio 2018

En el desahogo del sexto punto del orden del día Manifestó el Presidente del Consejo Directivo que el Lic. Manuel Sierra Camarena continuará con el uso de la voz, quien continuó con la lectura del informe y señaló:

CAPITULO III.- ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA

1.- Programa de Vivienda
Se actualizó el Programa de Vivienda del Instituto para que las autoridades de la administración municipal que participen en los proyectos y acciones de vivienda se encuentren debidamente identificadas como aparecen en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

La información correspondiente se encuentra en el anexo digital:
Carpeta III: Actualización Programa de Vivienda
Archivo: Proy_actualizacion_PMVGDL.pdf

2.- Paramétrico (anexo)
Acorde a la Ley de Ingresos del municipio, se actualizó el paramétrico, siendo esta la tabla de evaluación de proyectos de vivienda misma que es utilizada para emitir los dictámenes requeridos para acceder a los incentivos fiscales.

La información correspondiente se encuentra en el anexo digital:
Carpeta III: Actualización Programa de Vivienda,
Archivo: Parametros_Prop._incentivos_LIM2018_V2.pdf

En uso de la voz, el Presidente del Consejo Directivo señaló que, respecto al **Programa Municipal de Vivienda de Guadalajara**, se pone a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, propuesta que una vez discutida se procedió a su votación, la que se aprobó por unanimidad. En este sentido se emite el siguiente:

Primer Acuerdo: Programa Municipal de la Vivienda De Guadalajara
En los términos de los artículos 178 fracciones I, III y IV, 184 y 185 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se aprueba la actualización del Programa Municipal de la Vivienda de Guadalajara del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

Por lo que ve a la Actualización del Modelo Paramétrico para Incentivos Fiscales a la Vivienda en el Municipio de Guadalajara, se pone a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, propuesta que una vez discutida se procedió a su votación la que se aprobó por unanimidad. En este sentido se emite el siguiente:

Segundo Acuerdo: Actualización Modelo Paramétrico
En los términos de los artículos 178 fracciones I, III y IV 184 y 185 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se aprueba la actualización del Modelo Paramétrico para Incentivos Fiscales a la Vivienda en el Municipio de Guadalajara, para la evaluación de proyectos de vivienda del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

SEPTIMO PUNTO
Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio 2018

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx

En el desahogo del séptimo punto del orden del día manifestó el Presidente del Consejo Directivo que el Lic. Manuel Sierra Camarena continuará con el uso de la voz, quien continuó con la lectura del informe y señaló:

CAPITULO IV.- MIR 2018

Se exhibe la Matriz de Indicadores de Resultados actualizada para el ejercicio 2018, para medir el desempeño del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

La información correspondiente se encuentra en el anexo digital:
Carpeta IV MIR 2018
Archivo: MIR 18.OPD IMUVI 2018.xlsx

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo señaló que respecto a la Actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio 2018, se pone a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, propuesta que una vez discutida se procedió a su votación, la que se aprobó por unanimidad. En este sentido se emite el siguiente:

Acuerdo: Matriz de Indicadores de Resultados para el Ejercicio 2018
En los términos de los artículos 178 fracciones I, III y IV 184 y 185 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se aprueba la actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

OCTAVO PUNTO

Proyecto de rehabilitación de oficinas en la finca del Centro Histórico, de calle Independencia número 336

En el desahogo del octavo punto del orden del día manifestó el Presidente del Consejo Directivo que el Lic. Manuel Sierra Camarena continuará con el uso de la voz, quien continuó con la lectura del informe, y señaló:

CAPITULO V.- REHABILITACION DE OFICINAS

Como parte de las acciones de rehabilitación de los espacios de oficinas de la finca de Calle Independencia números 332, 334 y 336, resulta necesario hacer reparaciones en el patio central, de cuyo piso se trasmina el agua a la planta baja y en algunas paredes no cuenta con enjarres por lo que resulta necesario la autorización del presupuesto correspondiente para dicho fin, el cual alcanza la cantidad de **$824,507.70.**

El que una vez que se apruebe el proyecto de esta obra de reparación y conservación deberá ser autorizado por la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, la Dirección de Proyectos del Espacio Público, la Dirección de Obras Públicas y por las autoridades que conforme a sus funciones les corresponda conocer.

La información correspondiente se encuentra en el anexo digital:
Carpeta: V. Reparación de oficinas
Archivo: Adecuaciones Patio Central .xlsx

El Presidente del Consejo Directivo concedió el uso de la voz a la Lic. Patricia Coordinadora de Gestión Integral de la Ciudad la que consultó: ¿si la rehabilitación comprende el espacio abierto que se ubica al final y cuál sería el destino de éste?

Por su parte, en uso de la voz el Lic. Rodrigo Tostado, Director General del Patronato del Centro Histórico de Guadalajara, le manifestó: Que la rehabilitación del patio de la planta baja de las oficinas será a cargo del Patronato del Centro Histórico, la que entre sus usos podrá ser un espacio para los proyectos del Patronato del Centro Histórico y del Instituto Municipal de la Vivienda, así como de cualquier otra dependencia municipal que lo requiera.

En uso de la voz el Lic. Manuel Sierra Camarena, reiteró que la reparación del patio central de las oficinas atiende a una condición defectuosa del patio y a la exposición a la luz solar que conlleva al aumento de temperatura en el recinto, en este punto el proyecto prevé que se coloquen pérgolas para disminuir la penetración de la luz solar.

Al efecto y en uso de la voz, la Lic. Patricia Coordinadora de Gestión Integral de la Ciudad cuestionó: ¿si existen más reparaciones sobre la finca?

En uso de la voz manifestó el Lic. Rodrigo Tostado que solo se contemplan esas dos reparaciones ya que, se hicieron las reparaciones conducentes sobre la finca en su fachada y en la parte interna que corresponde a los muros de que colindan con la calle Independencia en la planta alta de la Sala de Juntas y al despacho de la Dirección General del Patronato.

En uso de la voz, el C. Ignacio Lapuente, Contralor Ciudadano consultó: ¿si las reparaciones son independientes?, a lo cual, en uso de la voz, el Lic. Rodrigo Tostado Director del Patronato del Centro Histórico, manifestó que las reparaciones son obras independientes.

Con lo anterior se da por terminada la lectura e intervención del Lic. Manuel Sierra Camarena.

En uso de la voz, el Presidente del Consejo Directivo señaló que respecto al presupuesto para el proyecto de reparación de la finca donde se ubican las oficinas en la calle Independencia números 332, 334 y 336, se pone a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, propuesta que una vez discutida se procedió a su votación, la que se aprobó por unanimidad. En este sentido se emite el siguiente:

Acuerdo: Reparación y conservación de las oficinas
En los términos del artículo 178 fracciones I, III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara se autoriza el presupuesto hasta por la cantidad de **$824,507.70 (ochocientos veinticuatro mil quinientos siete pesos 70/100 m.n)** para el proyecto de las obras de reparación y conservación del patio central de la planta alta de las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara y del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, que se ubican en la calle de Independencia en la finca marcada con los números 332, 334 y 336, en el Centro de Guadalajara. El proyecto de reparación deberá contar con las autorizaciones y licencias de la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, la Dirección de Proyectos del Espacio Público, la Dirección de Obras Públicas y de las autoridades que conforme a sus funciones les corresponda conocer.

En uso de la voz, el Presidente del Consejo Directivo manifestó que con la participación del Instituto Municipal de la Vivienda en conjunto con otras dependencias del Municipio, como la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Contraloría y la Sindicatura, se logró anclar el convenio de vivienda celebrado con el Gobierno Federal, el INFONAVIT, los gobiernos municipales, el Estado y la participación de las Cámaras, para generar el desarrollo de la vivienda intraurbana, e incentivar la inversión privada; resaltando que el único Municipio que cumplió con dicho convenio, fue el de Guadalajara; lo cual permitió un cambio en muchos sentidos, se reactivaron terrenos ociosos, se proyectaron espacios de vivienda con otro usos compatibles, lo que propició una cartera de proyectos de desarrollo habitacional, de servicios y espacio público para el Municipio con una visión de redensificación de la ciudad.

Al trasladar al Instituto Municipal de la Vivienda a la sede del Patronato del Centro Histórico, también generamos una concentración de oficinas redireccionando el gasto de rentas de las oficinas del Instituto del Municipal de la Vivienda de Guadalajara al mejoramiento de una finca de valor patrimonial propiedad del Municipio.

La participación del Instituto Municipal de la Vivienda se sumó al ejercicio de la consulta de los planes parciales, y proveyó de los estudios técnicos para el Barrio de Analco, cuya condición lo convierte en un tema estratégico de seguridad y desarrollo urbano.

Es importante retomar el desarrollo de la zona del San Juan de Dios con los predios que conforman el patrimonio del Instituto Municipal de la Vivienda en la calle de Abasolo.

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx

Con estos avances me queda solo felicitar la participación de Rodrigo Tostado Rodríguez y de Manuel Sierra Camarena, por su labor al frente del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara en sus periodos correspondientes.

NOVENO PUNTO
Asuntos varios

En el desahogo el noveno punto del orden del día, el Presidente del Consejo concedió el uso de la voz la Lic. Maribel, Directora General de Instituto, la que expuso que resulta oportuno hacer del conocimiento al Consejo Directivo, la invitación a participar en el programa "CREA TU PROPIA OBRA" que promueve el INFONAVIT, mismo que se ajusta a los objetivos del Instituto Municipal de la Vivienda, para que las familias en la Ciudad de Guadalajara puedan adquirir, construir, remodelar o ampliar su vivienda, en aras de fomentar el repoblamiento del Municipio de Guadalajara, conforme al artículo tercero de su reglamento. La intervención del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara tiene como objetivo, el apoyo a la ciudadanía mediante la promoción y difusión en los medios de comunicación el programa de vivienda "CREA TU PROPIA OBRA", con ello estaría el Instituto contribuyendo en el modelo de operación, al realizar las gestiones administrativas necesarias para la edificación de vivienda, la cual sería financiada por el INFONAVIT, con subsidios de la CONAVI en los casos que aplique, y mediante la asesoría a la ciudadanía en las alternativas de las acciones de vivienda, para la toma de mejores decisiones en el ejercicio de su crédito en proyectos como autoproducción de vivienda, inclusive para obras en vivienda usada, ampliación o mejoramiento y construcción en lote propio.

En el programa mencionado el INFONAVIT se coloca al frente de los adquirentes, trabajadores que cotizan en dicha institución. El INFONAVIT promueve, administra y cobra a los derechohabientes. Además, actúa como entidad financiera y ejecutora, al fondear los recursos del crédito y gestionar ante la CONAVI el otorgamiento del subsidio. Esta última coordina el programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales. En este ejercicio se involucran los Organismos Ejecutores de Obra certificados como los encargados de realizar la construcción de las viviendas del programa.

Para lograr estas acciones resulta necesario celebrar el convenio con el INFONAVIT y contar con el apoyo del Municipio, para poder ser parte del modelo de operación e impulso a la vivienda, en este caso se podría atender la demanda de vivienda de los servidores públicos, como serían los empleados del Rastro Municipal, los que cotizan en el INFONAVIT, de los cuales hemos identificado dentro de los 360 trabajadores vigentes, de los cuales 30 pueden entrar en el programa y 126 pueden acceder a

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx

adquirir una vivienda nueva o usada; pudiendo ampliar la convocatoria con la población en general.

En este programa la participación del Instituto Municipal de la Vivienda comprende la asesoría y la conformación de los expedientes de los beneficiarios, acciones que se podrían considerar como aportaciones en especie con valor económico.

Asimismo, propongo una iniciativa de reforma a los reglamentos que regulan al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, para que los mismos, se ajusten al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Al término de la presentación de la Lic. Maribel, el Presidente del Consejo Directivo manifestó que resulta necesario revisar los programas del INFONAVIT y demás existentes que puedan atender las necesidades de vivienda de la ciudadanía del Municipio.

Con el permiso del Presidente del Consejo Directivo en uso de la voz el Lic. Rodrigo Tostado, Director del Patronato del Centro Histórico, manifestó que este programa puede influir en el desarrollo de la vivienda en el Centro Histórico, máxime si estos se alinean a las políticas del Municipio en cuanto al Desarrollo Orientado al Transporte.

Por otro lado, el Presidente del Consejo Directivo concedió el uso de la voz a la Lic. Maribel quien señaló que la participación del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara en el programa, sería mediante el ejercicio de operaciones de logística y control del expediente, así como de las gestiones administrativas en el municipio con la colaboración con las demás dependencias municipales.

En uso de la voz la Lic. Laura Janet Flores Beltrán en representación del Lic. Oscar Villalobos Gámez, Secretario General, señalo que el convenio que se lleve a cabo y los proyectos que resulten deberán ser revisados por la coordinadora de sector; al respecto el Presidente del Consejo Directivo refirió que revisen en conjunto el Instituto y la coordinación a la que esta sectoriza el Instituto, la viabilidad de los programas, conforme a la normatividad vigente. Confirmando la Lic. Maribel Jorge, que con gusto, llevará un trabajo en conjunto con la Coordinación.

Por su parte y en uso de la voz la Lic. Martha Patricia Martínez Barba, Coordinadora de Gestión Integral de la Ciudad, manifestó que es importante además conciliar los objetivos de los programas de vivienda del INFONAVIT con aquellos que se tienen previstos como lo es, el de vivienda en renta.

En estos temas y en uso de la voz la Dra. Mara Alejandra Cortés Lara, en representación del Dr. Alejandro Mendo Gutiérrez del Departamento del Hábitat y Desarrollo Urbano del Instituto de Estudios Superiores de Occidente refirió la necesidad

que los trabajos técnicos que sean objeto del desarrollo del programa deberán ser supervisados. A este respecto el Presidente del Consejo Directivo, refirió que la supervisión y el costo de esta se encuentra regulada y revisada por el INFONAVIT.

Una vez agotada la exposición de la Lic. Maribel, el Presidente del Presidente del Consejo dio por concluido este punto de orden del día y manifestó.

DÉCIMO PUNTO
Acta

En el desahogo del décimo punto del orden del día el Presidente del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara señaló que fueron desahogados los puntos del orden del día y dio por concluida la presente sesión a las 11:20 once horas con veinte minutos del día 17 diecisiete de abril del 2018 dos mil dieciocho y ordeno a la Secretaria Técnica levantar el acta correspondiente y con copia del acta, del informe y los anexos que lo integran se gire atento oficio al H. Ayuntamiento por conducto de la Secretaría General, a la Tesorería Municipal, la Contraloría Ciudadana y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, y se publiquen en el portal de Transparencia del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara en cumplimiento con lo dispuesto en de los artículos 134, 178 fracción XV, 191, 193, 194, 195 y 225 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Leída que fue la presente acta, debidamente sancionada por los integrantes del Consejo Directivo, fue aprobada y firman para constancia aquellos que quisieron y pudieron hacerlo:

Mtro. Hugo Manuel Luna Vázquez
Presidente

Lic. Maribel Jorge Martínez
Directora General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara y
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Lic. Laura Janet Flores Beltrán
en representación del Lic. Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx

C. Ignacio Lapuente Rodarte
Contralor Ciudadano

Lic. Martha Patricia Martínez Barba
Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad
Lic. Antonio Salazar Gómez
Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Lic. Rodrigo Tostado Rodríguez
Director General del Patronato del Centro Histórico Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara

Ma. Dolores Guillén Solís
en representación del Arq. Erick González Santos
Director de Ordenamiento del Territorio

Roberto Arámbula Quirarte,
en representación de Mario Ramón Silva Rodríguez
Director del Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara

Arq. Aristófanes Cruz Solís
en representación del Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar
Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda Delegación Jalisco

Dra. Mara Alejandra Cortés Lara
en representación del Dr. Alejandro Mendo Gutiérrez
del Departamento del Hábitat y Desarrollo Urbano del Instituto de Estudios Superiores de Occidente

Lic. Manuel Sierra Camarena

La presente foja 21 es parte integrante del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 17 días del mes de abril del año 2018 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

Calle Independencia 336. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 1204 2427 y 3070 0065 www.imuvigdl.gob.mx